



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Próxima la fecha en que quedará vacante el puesto de juez de paz sustituto del municipio de Alfoz de Bricia, y correspondiendo al Ayuntamiento en Pleno la proposición de persona idónea a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos de los solicitantes:* Ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Se presentarán en el Ayuntamiento los martes y jueves en horario de 11:00 a 16:00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la LOPJ y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

La solicitud irá dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

En Barrio de Bricia, a 1 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez